

Contratos } Se viene de instancia de los señores Comisarios
de las Indias } de Diego Meli y Pedro Comas del Aljaraque en
virtud de las Reales } para que se les deden en el presente, para el
pago de las rentas que para la contratación
de las Indias se han de pagar en el presente año y el
siguiente, en atención a que en el presente año se han
de pagar y en el presente año y el siguiente se han de
pagar. Entendido por esta Real Audiencia que se
debe en la presente de la contratación que para el
presente año se ha de pagar.

40 }
30 }
Comisarios de las }
Indias } de Diego Meli y Pedro Comas del Aljaraque en
virtud de las Reales } para que se les deden en el presente, para el
pago de las rentas que para la contratación
de las Indias se han de pagar en el presente año y el
siguiente, en atención a que en el presente año se han
de pagar y en el presente año y el siguiente se han de
pagar. Entendido por esta Real Audiencia que se
debe en la presente de la contratación que para el
presente año se ha de pagar.
Se viene de instancia de los señores Comisarios de las Indias para que se les deden en el presente, para el pago de las rentas que para la contratación de las Indias se han de pagar en el presente año y el siguiente, en atención a que en el presente año se han de pagar y en el presente año y el siguiente se han de pagar. Entendido por esta Real Audiencia que se debe en la presente de la contratación que para el presente año se ha de pagar.
Se viene de instancia de los señores Comisarios de las Indias para que se les deden en el presente, para el pago de las rentas que para la contratación de las Indias se han de pagar en el presente año y el siguiente, en atención a que en el presente año se han de pagar y en el presente año y el siguiente se han de pagar. Entendido por esta Real Audiencia que se debe en la presente de la contratación que para el presente año se ha de pagar.

